

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **078**

Fecha Estado: 09/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150020900	Ejecutivo Conexo	JOSE GUSTAVO JARAMILLO PARRA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos a la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	08/05/2024		
05001310501820150033500	Ejecutivo Conexo	LIBORIA ESPERANZA RESTREPO RAMOS	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud LEVANTAR la medida cautelar. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. E1	08/05/2024		
05001310501820150165200	Ejecutivo	JUAN CARLOS ALZATE SANCHEZ	ORFA ILDUARA HENAO CASTAÑO	Auto requiere se REQUIERE a la parte ejecutante para que informe al Despacho si la obligación objeto de la orden de apremio ya fue satisfecha (VER AUTO) E1	08/05/2024		
05001310501820160016000	Ejecutivo Conexo	BERNARDO ANTONIO MINOTA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto requiere a COLPENSIONES para que informe al Despacho las acciones tendientes a cancelar el saldo adeudado, había cuenta que es el único por el cual aún existe obligación, esto es el saldo insoluto de intereses de mora del art. 141 de la Ley 100 de 1993; si por el contrario el mismo fue ya cancelado, debiendo en todo caso allegar a la menor brevedad posible el acto administrativo que dé cuenta que la entidad cumplió con la obligación. E1	08/05/2024		
05001310501820160098400	Ejecutivo Conexo	NESTOR ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos a la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	08/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190004000	Ordinario	GUILLERMO DARIO GUTIERREZ PENAGOS	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se EXHORTA a COLPENSIONES para que remita el expediente administrativo del señor GUILLERMO DARÍO GUTIÉRREZ PENAGOS, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía 3.472.642. En igual sentido, para que certifique si cuenta con el archivo remitido por la sociedad COLTEJER S.A denominada aviso entrada al ICSS, obrante a ítem 15 del expediente digital. fl. 4. Se concede el término de 1 mes a partir del día siguiente de la presente diligencia, teniendo en cuenta la antigüedad de los documentos requeridos, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. La Audiencia de Trámite y Juzgamiento, teniendo en cuenta el traslado y la prueba de oficio decretado, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2024, 1:30 de la tarde, a través del siguiente enlace: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/21425186">https://call.lifeseizecloud.com/21425186</a> . OF1.	08/05/2024		
05001310501820190034600	Ordinario	JORGE HERNAN VARGAS RIVERA	ARL POSITIVA	Audiencia Laboral Requerir nuevamente al demandante, no solo para que constituya apoderado judicial, sino también para que cumpla con la carga de costear la comparecencia de los peritos, disponiéndose por la secretaria del despacho comunicar además a los citados peritos de la fecha de la audiencia que será fijada a continuación, ordenándose además remitir el video de la audiencia a la parte en aras a garantizar el conocimiento del mismo. En consecuencia, fijar como nueva fecha el 21 de junio de 2024 a las 2:00 de la tarde a través del siguiente enlace: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/21425322">https://call.lifeseizecloud.com/21425322</a> OF1	08/05/2024		
05001310501820190063600	Ordinario	BLANCA ROSA GUTIERREZ DE MIRA	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Avoquese nuevamente conocimiento del proceso. Cúmplase lo resuelto por el superior, en atención a lo ordenado, se concede a la señora FLORICELY ESPINOSA el termino de 10 días para que presente respuesta a la demanda. en aras de los principios de celeridad y economía procesal, se ve precisado esta judicatura a la adopción de medidas de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, consistentes, en que sin perjuicio del debido control de términos y eventual respuesta a la demanda, proceder a separar como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día viernes 23 de agosto de 2024 a las 8 y 30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifeseize", a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/21420745">https://call.lifeseizecloud.com/21420745</a> OF.1.	08/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190072700	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO RODRIGUEZ MORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud de la parte ejecutante y se le insta para que allegue en debida forma la correspondiente solicitud de medida cautelar para así continuar con el trámite procesal a que haya lugar. E1	08/05/2024		
05001310501820200002300	Ordinario	GURGEN ALEXIS AGUDELO ALFONSO	ENSAMBLES Y ADORNOS S.A.S	Auto pone en conocimiento En el presente proceso ordinario laboral, en adopción de medidas de dirección, la audiencia fijada para el 9 de mayo de 2024, SERÁ INICIADA A LAS 3:00 de la tarde. Infórmese a las partes por el medio más expedito. OF1	08/05/2024		
05001310501820200017300	Ejecutivo Conexo	RUTH VALENCIA VALENCIA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto cumplase lo resuelto por el superior en consecuencia, se continua con el respectivo trámite procesal, verificándose que en la mencionada audiencia se ordeno continuar con la ejecución y se requirió la liquidación de crédito. Así las cosas, se INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. E1	08/05/2024		
05001310501820200041800	Ejecutivo Conexo	HECTOR DE JESUS HERNANDEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto requiere SE INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. E1	08/05/2024		
05001310501820210020500	Ejecutivo Conexo	FIDUGRARIA S.A	CARLOS ALBERTO ARISMENDY CAMARGO	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15) días, para que realice la correspondiente gestión ante la entidad EPS SURA, so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	08/05/2024		
05001310501820210051600	Ejecutivo Conexo	DUBIA MARIA ACEVEDO NUNO	PISCICOLA EL GAITERO SA	Auto requiere a la parte accionante, para gestione los oficios correspondientes. (VER AUTO). E1	08/05/2024		
05001310501820220017200	Ejecutivo Conexo	AMBROSIO BETANCUR BETANCUR	CERRADURAS METALICAS JS DE ANTIOQUIA SAS	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de treinta (30) días, para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	08/05/2024		
05001310501820220051500	Ejecutivo Conexo	GLORIA CECILIA ORTIZ MESA	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos a la parte ejecutante, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	08/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230007100	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY ACEVEDO LOAIZA ®	WILLIAM CHAVARRIAGA VELEZ	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada por la parte ejecutante; en consecuencia se MODIFICA la liquidacion de credito. Se condena en costas y se ordena oficiar (VER AUTO) E1	08/05/2024		
05001310501820230014800	Ejecutivo Conexo	LUIS GUILLERMO GONZALEZ GIL	PROTECCION	Auto termina proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el Art. 461 del C.G.P. y según solicitud del apoderado de la parte ejecutante. Se ordena la entrega de título a la parte ejecutante, o cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	08/05/2024		
05001310501820230026300	Ejecutivo Conexo	JAIRO DE JESUS GOMEZ MONTROYA	PUBLICACIONES TECNICAS EU	Auto pone en conocimiento la respuesta aportada por CIFIN TRANSUNION, respecto del oficio No. 117 de 2024; el cual será remitido vía correo electrónico. E1	08/05/2024		
05001310501820231002000	Ejecutivo Conexo	MARIA MARLENE PUERTA MARIN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto ordena oficiar a la NUEVA EPS de conformidad a lo indicado en el auto. (VER AUTO) E1	08/05/2024		
05001310501820241008600	Tutelas	PIEDAD LUCIA PATIÑO GIRALDO	DISPENSARIO MEDICO CUARTA BRIGADA	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	08/05/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)